

0Murcia a 30 septiembre

REUNIÓN CON LA DIRECTORA GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA (29/09/2020)

En estos tiempos convulsos en los que la crisis sanitaria del **Covid 19** se ha convertido en una **crisis social**, extendiendo sus efectos no solo al **mundo laboral** y **sanitario** sino también a nuestro entorno **familiar y social**, el personal de la CARM, **requiere de la Función Pública** un esfuerzo aún mayor en la adopción de medidas facilitadoras, que amortigüen en lo posible los problemas derivados de la pandemia y que ejerza su función vigilante, para garantizar que las medidas adoptadas sean efectivas y reales en todas las Consejerías.

Hemos tratado de seleccionar para esta reunión entre **UGT-FeSP** y la Función Pública, temas que entendemos urgentes (no los únicos) puesto que muchos son los temas a tratar en una Administración que no se paraliza y que tiene que convivir constantemente con la inestabilidad que la pandemia provoca. Hemos pedido informaciones, pero también hemos hecho **propuestas concretas** a algunos temas como la petición de un **"Examen de Incidencias por Covid"** o la de la **Oferta por Promoción Interna Temporal**, de aquellos puestos que se ofertan al SEF, por carecer o agotar las listas del cuerpo. **Extensión de la Carrera profesional al Interino** que haya **promocionado** y que tenga los 5 años requeridos en otro grupo, al igual que ocurre con el personal funcionario de carrera y cuyo principio ha sido remarcadamente señalado por la jurisprudencia, así como el **Reconocimiento del Grado a este personal**. Hemos hablado sobre **Teletrabajo y las Convocatorias de los Comités y Comisiones de Prevención y Salud laboral** que venimos pidiendo formalmente desde UGT ante la falta de información y el panorama tan alarmante en el que estamos.

EXAMEN EXTRAORDINARIO DE INCIDENCIA (COVID19). Desde UGT-FeSP y ante la inminencia de la realización de los distintos procesos selectivos, no podemos dejar de hacernos eco del llamamiento del personal que va a participar en ellos. "Las oposiciones" suponen un gran esfuerzo vital, por ello creemos que es necesario proteger a las personas que a causa del COVID19 (cuarentena, asintomáticos ect) no pudieran asistir a las pruebas que perderían todo el derecho a obtener una plaza o a entrar en las bolsas de trabajo, máxime si tenemos en cuenta que las pruebas convocadas son del Plan de Estabilización en donde nuestro personal Interino se la "juega". Por ello pedimos que se articule un **EXAMEN DE INCIDENCIA EXTRAORDINARIO** para que las personas que se encuentren en esas circunstancias especiales, no pierdan su oportunidad

FeSP-UGT.

Calle Santa Teresa, 10. 6ª pl.30005 MURCIA

Tlf: 968274500 Fax: 968282958. Email: rgmurcia@fesp.ugt.org

y no se arriesguen ni nos arriesguen a contagios. **LA ADMINISTRACIÓN:** No lo ve claro, no obstante ante el perjuicio que se pudiera causar por las actuales circunstancias dice que lo volverá a estudiar con su equipo

OFERTA POR PROMOCIÓN INTERNA TEMPORAL, de aquellos puestos que se ofertan al SEF, por carecer o agotar las listas del cuerpo. Por lo que pedimos que no se envíen los contratos al SEF y que se cuelguen en Tablón las ofertas abiertas a cualquier funcionario o funcionaria de carrera interesado, sin pérdida de su puesto de trabajo. **LA ADMINISTRACIÓN:** No le parece mala idea y se lo apunta.

Extensión de LA CARRERA PROFESIONAL AL INTERINO que haya **promocionado** y que tenga los 5 años requeridos en otro grupo, al igual que ocurre con el personal funcionario de carrera y cuyo principio ha sido remarcadamente señalado por la jurisprudencia, así como el **Reconocimiento del Grado a este personal**. Desde **UGT** entendemos que el principio de igualdad de derechos entre personal funcionario de carrera e interino ha quedado claramente contrastada legalmente y nos parece una falacia tener que conseguir por los tribunales lo que se puede conseguir con un buen acuerdo. **LA ADMINISTRACIÓN:** Entiende que un interino no puede promocionar. Desde nuestro punto de vista la mejora de empleo, es en sí una promoción y por lo tanto y en pro de la igualdad, entendemos que tienen derecho a cobrarla.

En cuanto al agravio sobre la **retroactividad del cobro**, del trozo del tramo de la Carrera Profesional a la que tienen derecho **el personal interino y no el que ha promocionado**, se debe a que en el **Acuerdo primero firmado** por FESES, en contra del resto de organizaciones sindicales de este sector (ya que nos anulaban el anterior Acuerdo que era más ventajoso y dejaba fuera a parte del personal) **se excluía al personal interino, al que ha promocionado internamente, al que se reintegraba desde el SMS y al que cambiaba de cuerpo**. Nadie que perteneciera a estas modalidades tenía derecho a percibir el cobro del trozo del tramo, de la carrera profesional.

Como en los Tribunales se gana la batalla sobre el derecho del personal interino a percibir la carrera profesional, la Administración debe asumirla y por eso se les "paga", al interino. Ahora bien, las Sentencias no hablan del resto de personal y es por ello que **UGT**, junto con el resto de organizaciones sindicales (excepto FESES, que era quien había firmado el Acuerdo excluyente) **firmamos un Acuerdo para que este personal pudiera cobrar** ese trozo del tramo, que algunos llevaban esperando desde el 2009, y que no podían cobrarlo al aprobar una promoción interna en los últimos 4 años o venir de otro brazo de la CARM. Por lo tanto, su derecho a cobro se inicia a partir de la publicación de ese Acuerdo, que de no haber sido firmado continuaría excluyendo a todas estas personas.

TELETRABAJO: En estos momentos en los que las **prioridades** son la salud y la prevención, hablar de teletrabajo, es **ir más allá** de la implantación de una

nueva forma de trabajo, de un nuevo modelo, que viene a quedarse sustentado por el desarrollo de las TICs y los cambios sociales.

Hoy por hoy el teletrabajo, es sobre todo, **UNA MEDIDA DE PREVENCIÓN**, para los empleados públicos y para el resto de la sociedad murciana, puesto que cada empleado, cada empleada está inmersa en una comunidad social.

Es por tanto indiscutible que el teletrabajo puede minimizar esa red exponencial de contagios y además habiendo demostrado por circunstancias excepcionales, provocada por el COVID 19, su efectividad, motivo por el cual se está planteando el desarrollo normativo (EBEP y CCAA) de forma normalizada en todas las Administraciones Públicas.

Por ese motivo UGT firmó el Acuerdo sobre Teletrabajo y por eso lo ratificó. Ahora bien desde **UGT-FeSP**denunciamos que su implementación no responde al espíritu ni a los principios del Acuerdo. Se está negando esta forma de trabajo sin atender a los criterios que marca el Acuerdo, teniendo solo en cuenta el concepto de escolaridad, que a bien indican, desde las Secretarías Generales, su interpretación restrictiva por parte de algunas Consejerías y Organismos Autónomos, junto con informes de PRL que no dicen nada determinante, lo están dejando sin efectividad por lo que pedimos que desde F.P, se vigile y lo haga cumplir.

PROCESOS DE PI Y PIR: Pedimos con Urgencia que se nos convoque ya para negociarla, abrir nuevos grupos y comenzar con las convocatorias. LA ADMINISTRACIÓN: En breve, pero no pone calendario.

LLAMAMIENTOS: Se hace necesario en pro de la transparencia y publicidad que deben regir los actos de la Administración Pública que se publiquen los llamamientos con las plazas ofertadas y las listas tras cada llamamiento dando fe de los adjudicados y las situaciones como quedan y especificando en el caso de llamadas telefónicas el día del llamamiento.

CALENDARIO PROCESOS SELECTIVOS ESTABILIZACIÓN Y LIBRE:

Los opositores se quejan continuamente de la falta de previsión por parte de DG Función Pública para calendarizar los procesos selectivos pendientes. Argumentan que un calendario de realización aproximada ayuda para armonizar y coordinar métodos de estudio, trabajo y familia. LA ADMINISTRACIÓN nos dice que en breve, pero no nos los da. También es cierto que este tipo de informaciones deben de darlas a todas la OOSS.

REDUCCIÓN HORARIA POR CONCILIACIÓN SIN COSTES. En el caso de que no se le pueda aplicar teletrabajo.

MEDIDAS DE PREVENCIÓN: A día de hoy no se ha CONVOCADO los Comités de prevención ni las Comisiones que venimos demandando, formalmente. Desde UGT denunciamos la falta de información contrastada, antes las numerosas quejas, tenemos que recurrir a la búsqueda de la información, encontrándonos con una información sesgada no homogénea, dependiendo de la Consejerías u Organismo. En algunos casos no

FeSP-UGT Región de Murcia

Calle Santa Teresa, 10. 6ª pl. 30005 MURCIA

Tlf: 968274500 Fax: 968282958. Email: rgmurcia@fesp.ugt.org

se nos informa ni se nos comunica cuando se detectan casos, supuestamente para no "alarmar". Para nosotros eso es **obstrucción a la información** que nos impide la defensa de los trabajadores y trabajadoras. Por todo ello pedimos ya las convocatorias sin DILACIÓN. **LA ADMINISTRACIÓN** nos indica que esa es su voluntad y que van a convocar ya.

MATERIALES: Las Epis O cualquier otro medio de protección, tienen que estar disponibles, en todo momento, en los puestos de trabajo para que los trabajadores no se encuentren con las manos vacías. Hay Organismo, como el **SEF**, que no ha provisto de mascarillas aún al personal y que además está rechazando las peticiones de Teletrabajo, aun cuando sus funciones lo facilitan. ¿Por qué no hay mascarillas en el SEF? ¿Por qué esa inquina al teletrabajo?

Pedimos también **Test de detección del Covid19 para todos** los trabajadores de la CARM, en especial los de atención directa.

IMAS: ¿Sacar Órdenes que se incumplen recién publicadas por la propia Administración que las dictó? Esto ha supuesto **problemas para cubrir las plantillas de los centros del IMAS** y es algo **inaceptable**. Necesitamos agilidad en la contratación de la sustituciones IT, **refuerzos y prorrogas de contratación de personal** que no puede acudir a su puesto de trabajo por no contar con una PCR negativa y coordinación con el SMS que permita evitar las demoras en las citas para la pruebas PCR. **LA ADMINISTRACIÓN** nos informan que están eliminando trámites para poder agilizar las contrataciones.

CENTROS MENORES. Es necesario poner en marcha el grupo de trabajo pendiente, la situación es ya insostenible.

Esto es una pequeña muestra de los temas tratados hoy. **Como podéis observar la Administración NO se compromete a nada, ni nos da respuestas concretas. Esperamos que las informaciones y peticiones sean realmente contestadas "en breve". UGT-FeSP es un sindicato serio y consecuente con la realidad que nos toca vivir, por eso pedimos eso mismo a la Administración, requerimos respuestas y acciones ya, con un tanto por ciento elevado del personal en teletrabajo, con medidas de protección adecuadas, con plantillas cubiertas, con los procesos selectivos calendarizados, con las promociones internas en activo.....Peropara continuar luchando... TE NECESITAMOS, INFORMANOS.**

Unidos Ganamos Todos

Unidas Ganamos Todas

FeSP-UGT Región de Murcia

Calle Santa Teresa, 10. 6ª pl. 30005 MURCIA

Tlf: 968274500 Fax: 968282958. Email: rgmurcia@fesp.ugt.org